

# Como recuperar mi dinero

Las personas que se vean forzadas a regresar a su país de origen luego de haber trabajado y ahorrado dinero en Estados Unidos, y no pueden o no se lo quieren llevar con ellas, no pierden los fondos que dejan atrás.



En el caso de que la ley te ordenara salir del país definitivamente, ese dinero permanecerá en tu cuenta y seguirá siendo tuyo, independientemente de tu situación inmigratoria. Todo lo que tienes que hacer es convertir esa cuenta en una cuenta para extranjeros. ¿Cómo lo haces? Ve de nuevo al <http://www.irs.gov> e imprime la planilla W-8BEN, llénala y envíala.

<https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/fw8ben.pdf>

Form **W-8BEN**

(Rev. July 2017)

Department of the Treasury  
Internal Revenue Service

**Certificate of Foreign Status of Beneficial Owner for United States Tax Withholding and Reporting (Individuals)**

- ▶ For use by individuals. Entities must use Form W-8BEN-E.
- ▶ Go to [www.irs.gov/FormW8BEN](http://www.irs.gov/FormW8BEN) for instructions and the latest information.
- ▶ Give this form to the withholding agent or payer. Do not send to the IRS.

OMB No. 1545-1621

**iQue no te agarren fuera de lugar!**

Llama desde México 01 800 2011010  
Llama desde Estados Unidos 1 855 220 1829

**#CNDHContigoMigrante**

[cndhcontigomigrante@cndh.org.mx](mailto:cndhcontigomigrante@cndh.org.mx)